



Food and Agriculture Organization  
of the United Nations



**Reunión Conjunta FAO/OMS de Expertos  
sobre la Aplicación de Nanotecnologías en los  
Sector de la Alimentación y la Agricultura:  
Posibles consecuencias para la inocuidad de los alimentos  
(que se celebrará del 1 al 5 de junio de 2009  
en la Sede de la FAO en Roma, Italia)**

**Convocatoria de expertos y Solicitud de información**

*Antecedentes*

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han reconocido la necesidad de recibir asesoramiento científico sobre las consecuencias para la inocuidad de los alimentos que pudieran derivarse de la utilización de nanotecnologías en los sectores de la alimentación y la agricultura por medio de sus actividades de exploración del horizonte.

La FAO y la OMS están preparando la Reunión Conjunta de Expertos para hacer balance de las aplicaciones existentes e incipientes de las nanotecnologías en los sectores de la alimentación y la agricultura.

Para consultar el Alcance y los Objetivos de la Reunión sírvase hacer clic [aquí](#).

**Convocatoria de Expertos (plazo de presentación: no más tarde del 9 de enero de 2009)**

La FAO y la OMS están buscando aspirantes para una lista de expertos que deben reunir los requisitos mencionados a continuación y tener conocimientos y experiencia en relación con la utilización de nanotecnologías en la alimentación y la agricultura y con la identificación y evaluación de posibles riesgos.

*Títulos y conocimientos exigidos*

*Requisitos generales*

Los aspirantes a la lista de expertos deben cumplir los siguientes requisitos generales:

- Título universitario superior de química analítica, química orgánica, bioquímica, química física, microbiología, tecnologías de los alimentos, ciencias de los alimentos, nutrición, toxicología, agronomía, epidemiología, salud pública, ciencias veterinarias, ciencias sociales u otros ámbitos pertinentes;
- Publicaciones científicas en revistas revisadas por homólogos, en especial publicaciones pertinentes en los últimos diez años;
- Buen conocimiento del inglés, escrito y hablado; y

- Experiencia en la dirección de organismos científicos, comités y otros órganos consultivos de expertos relacionados con el ámbito de la Reunión de carácter nacional, regional o internacional, o participación en los mismos como invitado.

#### *Requisitos específicos*

Los aspirantes deben reunir uno o más de los requisitos específicos que se describen a continuación:

- Buenos conocimientos técnicos y científicos sobre nanociencia y nanotecnologías (existentes y en desarrollo) que se apliquen a la alimentación y la agricultura, y al menos tres años de experiencia en este campo;
- Toxicólogo con al menos diez años de experiencia en evaluación de riesgos para la inocuidad de los alimentos y participación acreditada en la evaluación toxicológica de nanopartículas, incluidas sus propiedades toxicocinéticas y sus interacciones con biomoléculas;
- Al menos diez años de experiencia en evaluaciones de la exposición en el marco de la evaluación de riesgos para la inocuidad de los alimentos, con participación acreditada en la aplicación de metodologías de evaluación de la exposición a nanopartículas presentes en los alimentos, incluida la evaluación de la exposición a largo plazo; y
- Experiencia, preferiblemente de cinco años como mínimo, en la evaluación y el análisis de las percepciones de las partes interesadas (por ejemplo, consumidores, productores y fabricantes, comunidades de investigadores, autoridades de reglamentación) en lo referente a la utilización de nuevas tecnologías que puedan tener repercusiones, sobre todo, en los sectores de la alimentación y la agricultura, incluida la nanotecnología, para garantizar un diálogo transparente y constructivo entre las partes interesadas.

Además se valorará, en caso necesario, la experiencia en la gestión de la inocuidad de los alimentos que suponga una participación acreditada en la gestión de posibles riesgos asociados con la aplicación de nuevas tecnologías como las nanotecnologías en los sectores de la alimentación y la agricultura.

#### *Proceso de selección de expertos*

La FAO y la OMS otorgan una gran importancia a la calidad técnica y la independencia de los expertos participantes y a la transparencia del proceso de selección. Ambas organizaciones han elaborado procedimientos bien definidos de selección de expertos que fomentan la excelencia e independencia de las opiniones expresadas.

Un comité de selección integrado por tres o más personas, incluido al menos un experto independiente nombrado por la FAO y la OMS que goce de reconocimiento internacional, examinará el *curriculum vitae* de cada solicitante según los criterios enumerados anteriormente. Sobre la base de la valoración del comité de selección se incluirá a los aspirantes cualificados en una lista de expertos que la FAO y la OMS utilizarán para seleccionar a los expertos que participarán en la Reunión.

Durante la selección de expertos, la FAO y la OMS tendrán en cuenta, además de la excelencia técnica y científica, la diversidad y complementariedad de su formación profesional, el equilibrio en la representación de las regiones geográficas, incluidos países en desarrollo y países desarrollados, y la paridad de género.

A los expertos seleccionados se les podrá solicitar asistencia en la preparación de los documentos de antecedentes.

#### *Nombramiento de expertos*

A los expertos se les invitará a participar únicamente a título personal. Los expertos no representarán a los gobiernos de sus países ni a las instituciones para las que trabajan. Los expertos designados para participar en este tipo de reuniones no recibirán remuneración alguna. No obstante, la FAO y la OMS sufragarán los gastos de viaje, dietas y otros costos relacionados.

### ***Solicitudes***

Los solicitantes deben presentar sus *curricula vitae* e incluir una descripción detallada de su formación académica y experiencia laboral, así como una lista de publicaciones revisadas por homólogos referentes a los temas indicados anteriormente. No deben incluirse reimpressiones a menos que se solicite específicamente con posterioridad. Los solicitantes deberán tener un buen conocimiento práctico del inglés, ya que ésta será la única lengua de las reuniones y la correspondencia.

Antes de participar en las reuniones, se solicitará a los expertos seleccionados que declaren cualquier posible interés vinculado con los temas y las sustancias que serán evaluados cumplimentando un formulario estándar elaborado por la FAO y la OMS. Se les solicitará que indiquen por escrito cualquier interés (financiero e intelectual) por su parte o la de su cónyuge que pudiera afectar a su independencia científica como expertos, incluidas una o más de las siguientes circunstancias: haber trabajado (en el pasado o actualmente) para una empresa o sociedad privada o pública del sector; haber sido beneficiario de una beca de investigación u otro tipo de beca de estudios financiada por estas empresas o sociedades; ser accionista de empresas comerciales que desarrollen alguna actividad en campos relacionados con estos temas y sustancias. Las Secretarías Conjuntas evaluarán y conservarán las declaraciones. Además, con objeto de garantizar un tratamiento adecuado de los expedientes y la información de dominio privado, se firmará también un compromiso de confidencialidad.

### **Solicitud de Información (Plazo de presentación: no más tarde del 9 de enero de 2009)**

La FAO y la OMS solicitan que se envíe información técnica publicada e inédita para garantizar que se tendrá en cuenta toda la información pertinente sobre la utilización de nanotecnologías en la alimentación y la agricultura y sus posibles riesgos. La información formará parte de la base de datos que se estudiará para asegurar una comprensión general de las tecnologías, sus aplicaciones y posibles riesgos y facilitar la elaboración de recomendaciones oportunas y eficaces. Concretamente, la FAO y la OMS quieren, por medio de esta solicitud de información, aumentar la sensibilidad sobre la necesidad de contar con información pertinente que podría no ser fácil de obtener en el dominio público.

#### ***Información confidencial o inédita***

La FAO y la OMS reconocen que parte de la información y los datos relevantes que se solicitan pueden estar inéditos o ser de naturaleza confidencial. Con respecto a la información y los datos inéditos, el autor conserva la propiedad para su publicación como material original. Los estudios inéditos confidenciales que se presenten serán protegidos en la medida en que sea posible hacerlo sin poner en peligro el trabajo de la FAO y la OMS. Los aspectos concretos de la confidencialidad los tratarán directamente los propietarios de la información y los datos con la FAO y la OMS. Para este y otros asuntos, sírvanse ponerse en contacto con la FAO y la OMS a través de las personas cuyas direcciones se facilitan más abajo.

#### ***Información solicitada***

- Utilización actual de las nanotecnologías en la producción agrícola y pecuaria, en la elaboración, el envasado y la distribución de alimentos, incluidas descripciones de las tecnologías, de los posibles riesgos para la salud del consumidor y de los beneficios para los distintos grupos interesados (incluido el público en general);
- Investigación y desarrollo en curso de nanotecnologías concebidas para utilizarse en los sectores de la alimentación y la agricultura que se prevé que lleguen al mercado en los

- próximos diez años, incluidas descripciones de las tecnologías, de los posibles riesgos y de los beneficios para los distintos grupos interesados (incluido el público en general);
- Investigaciones sobre la migración de nanopartículas desde las superficies que entran en contacto con los alimentos a dichos alimentos;
  - Pureza, distribución del tamaño de las partículas y propiedades de las sustancias nanoparticuladas que se utilizan en los alimentos y en las superficies que entran en contacto con los alimentos;
  - Datos disponibles para una comprensión mecanicista más profunda del comportamiento de las nanopartículas en el cuerpo humano (por ejemplo, toxicocinética, posibles mecanismos de toxicidad);
  - Información sobre nanoformas de vitaminas y nutrientes en relación con su biodisponibilidad, posible interferencia con la absorción de otros nutrientes y consideración de límites de seguridad;
  - Datos disponibles sobre las interacciones de las nanopartículas con biomoléculas, nutrientes y contaminantes, y su pertinencia para la salud humana;
  - Técnicas disponibles de detección, caracterización y medición de nanopartículas en los alimentos y en los materiales que entran en contacto con los alimentos;
  - Evaluaciones de riesgos realizadas sobre nanomateriales concebidos para utilizarse en los alimentos y las superficies que entran en contacto con los alimentos, incluidos estudios de casos y metodologías para la evaluación de la exposición humana por vía oral;
  - Información sobre la posible elaboración de protocolos normalizados para la evaluación de perfiles toxicológicos de nanopartículas *in vitro* e *in vivo*;
  - Información sobre herramientas de diagnóstico derivadas de la nanotecnología presentes en los sectores de la alimentación (incluida el agua) y la agricultura;
  - Posibles necesidades y ámbito prioritario para el asesoramiento científico a las autoridades nacionales en relación con la gestión de la inocuidad y su reglamentación;
  - Exámenes, estudios u otra información referente a las percepciones públicas de la aplicación de las nanotecnologías a los sectores de la agricultura y la alimentación; y
  - Cualquier otra información pertinente que entre dentro del ámbito de la Reunión.

### Plazos

#### ***Convocatoria de expertos***

Las solicitudes de expertos deben enviarse, preferiblemente por medios electrónicos, a las Secretarías Conjuntas hasta el 9 de enero de 2009, a las direcciones que se indican más abajo. Las solicitudes enviadas con posterioridad a esa fecha serán evaluadas si se precisan otros servicios de expertos y la evaluación y selección seguirán el mismo procedimiento descrito.

#### ***Solicitud de información***

La información y los datos deben presentarse en las Secretarías Conjuntas hasta el 9 de enero de 2009, en las direcciones que se indican más abajo, preferiblemente por medios electrónicos, bien por correo electrónico (si no es demasiado extenso) o en CD-Rom.

<p><b>Secretaría de la FAO</b>            Dr Renata Clarke            Organización de las Naciones Unidas para la            Agricultura y la Alimentación            Viale delle Terme di Caracalla            00153 Roma, Italia            Fax: +39 06 5705 4593            Correo electrónico: <a href="mailto:renata.clarke@fao.org">renata.clarke@fao.org</a></p>	<p><b>Secretaría de la OMS</b>            Sra. Noriko Iseki            Organización Mundial de la Salud            Avenue Appia 1211,            Ginebra 27, Suiza            Fax: +41 2279 4807            Correo electrónico: <a href="mailto:isekin@who.int">isekin@who.int</a></p>
---	--